Objeto del contrato:	Contrato de Servicio en materia de Peritaciones Judiciales en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia (Expediente CONTR 2019/138173) **LOTE 2** (LOTE 2021/909)
Duración del contrato:	24 meses a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización del contrato.
Presupuesto máximo:	**720.100,00 € (IVA INCLUÍDO).**
	LOTE 2: 253.380 € (IVA INCLUIDO)
Posición presupuestaria:	**G/14B/22702/29 01 (Servicio 04)**
Anualidades:	Anualidad 2021: 210.029,17 € (IVA incluído)
	Anualidad 2022: 360.050,00 € (IVA incluído)
	Anualidad 2023: 150.020,83 € (IVA incluído)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **20/04/2020** el Órgano de Contratación acordó **iniciar** expediente para la contratación del Servicio que figura en la cabecera, estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la **Memoria Justificativa**, de la Secretaria General Provincial, de fecha **04/11/2019,** rectificada por error material con fecha **04/03/2020**, así como en la Memoria de Reajuste de Anualidades de fecha **18/09/2020** y **25/03/2021**

2.- Informados de conformidad por el Servicio Jurídico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que habría de regir la licitación y **fiscalizado el gasto**, por la Intervención Provincial, con fecha **04/05/2020**, se procedió a **aprobar el expediente** de contratación por Resolución del Órgano de Contratación de fecha **24/11/2020**, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, atendiendo a un varios criterios de adjudicación.

3.- El **15/06/2020** finalizó el plazo de presentación de ofertas. Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

2.1- GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN

2.2- MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES, S.L.

2.3- TAXO VALORACIÓN
2.4- EUROVALORACIONES, S.A.

4.- La Mesa de Contratación se reúne, **en primera sesión**, el día **29 de Junio de 2020,** en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia. Ante la interposición de Recurso Especial contra los pliegos de este expediente de contratación, por parte de una de las empresas licitadoras el día 11/06/2020 y que por parte de este órgano de contratación se ha remitido expediente y toda la documentación requerida por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía estando a la espera de las alegaciones de la recurrente, la Mesa de Contratación acuerda suspender el procedimiento de adjudicación del contrato de **"SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Expediente CONTR 2019 138173)"** a la espera del curso de la tramitación del citado recurso.

5.- El **día 16 de diciembre de 2020**, se reúne, **en segunda sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, una vez reanudado el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del contrato denominado **"SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (expediente CONTR 2019 138173)"**, que había sido suspendido por la interposición, con fecha 11/06/2020, de recurso especial en materia de contratación contra los Pliegos de este expediente.

El plazo de presentación de ofertas finalizaba el 15/06/2020.

Con fecha 03/11/2020, se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la Resolución 361/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Ésta acuerda la estimación parcial de recurso, lo que conlleva modificaciones en los Pliegos del contrato, por lo que las ofertas que ya habían sido remitidas quedaron sin efecto, y así se le comunicó a las empresas licitadoras.

El 28/11/2020 se publicó en el Perfil del Contratante nuevo plazo de presentación de ofertas, que finalizó el pasado 10/12/2020.

Se inicia la segunda sesión de la Mesa a efectos de examinar y calificar la documentación contenida en el **sobre nº1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos)** presentado por las empresas licitadoras.

1.- Se han presentado a la licitación, y así aparece en el certificado expedido por el Registro del Órgano de Contratación, las siguientes empresas:

1.1- SUM VALUE,S.L.

1.2- M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES, S.L.

1.3- TAXO VALORACIÓN, S.L.

1.4- ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA.

1.5- EUROVALORACIONES, S.A.

2.- La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre n.º1. La Presidenta ha comprobado la autenticidad y/o originalidad de los documentos presentados. Una vez examinados los mismos por el resto de miembros de la Mesa de Contratación, se aprecian los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES JUDICIALES, S.L.: El DEUC tiene firma digital. Este formato no permite comprobar la autenticidad de la firma, por lo que debe presentar de nuevo el DEUC, con firma manuscrita, en el Registro de este Órgano de Contratación, sito en Avda. De la Aurora, n.º 47; ó con firma digital, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

- TAXO VALORACIÓN,S.L.: El DEUC y los Anexos IV, V, VII y XIV tienen firma digital. Este formato no permite comprobar la autenticidad de la firma, por lo que debe presentarlos de nuevo, con firma manuscrita, en el Registro de este Órgano de Contratación, sito en Avda. De la Aurora, n.º 47; ó con firma digital, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Se Acuerda conceder un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación de requerimiento a las personas licitadoras, para que subsanen los defectos indicados, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP.

3.- El resto de las empresas licitadoras presentan la documentación correcta.

6.- El día **23 de Diciembre de 2020**, se reúne, **en tercera sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, mediante videoconferencia, a efectos de examinar y calificar la documentación presentada, en trámite de subsanación, de los documentos contenidos en el sobre n.º 1 y para la apertura, en acto público, del sobre n.º 3 de las empresas licitadoras admitidas.

La mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

1.- Se inicia la tercera sesión de la Mesa a efectos de examinar y calificar la documentación presentada, en trámite de subsanación, en el sobre nº1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos).

Una vez comprobada por la Presidenta de la Mesa la autenticidad y/o originalidad de los documentos presentados, se verifica que las empresas M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES JUDICIALES, S.L. y TAXO VALORACIÓN S.L. han presentado en plazo y forma la documentación requerida por este órgano de contratación quedando subsanados los defectos y/u omisiones contemplados en el sobre n.º 1.

2.- Se Acuerda la admisión definitiva de las siguientes licitadoras:

- M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES JUDICIALES, S.L.
- TAXO VALORACIÓN S.L.

- SUM VALUE S.L.
- ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA
- EUROVALORACIONES S.A.

3.- Tal y como está previsto en el orden del día de la Mesa, se procede a la apertura de los sobres n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados por las empresas admitidas a la licitación de cada uno de los lotes. Se da lectura de las ofertas, cuyos datos se expresan a continuación:

Lote 1:

SUM VALUE S.L.

Oferta económica: 342.200 € (IVA incluido)

ESPECIALIDADES LOTE 1	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
A	35,80 €
C	30,00 €
D	20, 00 €
H	20, 00 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

MB AGENCIA DE PERITACIONES TÉCNICAS S.L.

Oferta económica: 194.790 € (IVA excluido)

ESPECIALIDADES LOTE 1	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
A	30,00 €

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MONICA ALEJO JIMENEZ		09/04/2021	PÁGINA 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5oCO7T0Abx287QYLz9iEE8LL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

C	1,00 €
D	12, 00 €
H	3, 00 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

TAXO VALORACIÓN S.L.

Oferta económica:

ESPECIALIDADES LOTE 1	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
A	28,00 €
C	30,00 €
D	115, 00 €
H	120, 00 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

MONICA ALEJO JIMENEZ		09/04/2021	PÁGINA 5 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5oCO7T0Abx287QYLz9iEE8LL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA

Oferta económica: 282.809,92 €.
A esta cantidad le corresponde un IVA del 21%

ESPECIALIDADES LOTE 1	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
A	24,51 €
C	24,51 €
D	0, 01 €
H	24, 51 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

EUROVALORACIONES S.A.

Oferta económica: 261.524,22 €.
A esta cantidad le corresponde un IVA del 21%

ESPECIALIDADES LOTE 1	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
A	38,50 €
C	38,50 €
D	70, 20 €
H	90 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MONICA ALEJO JIMENEZ		09/04/2021	PÁGINA 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5oCO7T0Abx287QYLz9iEE8LL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

dificultad en cada año.

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

Lote 2:

MB AGENCIA DE PERITACIONES TÉCNICAS S.L.

Oferta económica: 139.404 € (IVA excluido)

ESPECIALIDADES LOTE 2	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
B	38,00 €
E	2,00 €
F(precio medio)	192, 50 €
G	115 €
I	4 €
M	4 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

TAXO VALORACIÓN S.L.

Oferta económica:

ESPECIALIDADES	TARIFA OFERTADA

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MONICA ALEJO JIMENEZ		09/04/2021	PÁGINA 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5oCO7T0Abx287QYLz9iEE8LL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 2	(IVA EXCLUIDO)
B	41,00 €
E	140,00 €
F(precio medio)	101,75 €
G	120 €
I	250 €
M	205 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 0% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA

Oferta económica: 209.404,96 €
A esta cantidad le corresponde un IVA del 21%

ESPECIALIDADES LOTE 2	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
B	24,51 €
E	74,00 €
F(precio medio)	60, 01 €
G	85 €
I	0,01 €
M	75 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.

MONICA ALEJO JIMENEZ		09/04/2021	PÁGINA 8 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGwQ5oCO7T0Abx287QYLz9iEE8LL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de dos semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

EUROVALORACIONES S.A.

Oferta económica: 185.744 €
A esta cantidad le corresponde un IVA del 21%

ESPECIALIDADES LOTE 2	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
B	40,00 €
E	100,00 €
F(precio medio)	337, 50 €
G	139 €
I	190 €
M	190 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

Lote 3:

MB AGENCIA DE PERITACIONES TÉCNICAS S.L.

Oferta económica: 98.710,70 €
A esta cantidad le corresponde un IVA del 21%

ESPECIALIDADES	TARIFA OFERTADA

LOTE 3	(IVA EXCLUIDO)
J	135,00 €
K	235,10 €
L	18,00 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 2 años e inferior a 5 años.

TAXO VALORACIÓN S.L.

Oferta económica:

ESPECIALIDADES LOTE 3	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
J	150,00 €
K	231,00 €
L	82,60 €

Como mejoras se compromete a:

. Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato

. Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.

- Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT

- Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 10 años e inferior a 20 años.

Tras la lectura de las ofertas, se acuerda dejar las valoraciones de las mismas para una sesión posterior de la Mesa de Contratación.

7.- El día **14 de enero de 2021**, se reúne, **en cuarta sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia.

1.- Se inicia la tercera sesión de la Mesa a efectos de examinar y calificar la documentación presentada, en el sobre nº3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

Lote 1:

Sum Value S.L.:

Esta empresa presenta oferta por la cantidad de 342.200 €, añadiendo que a esta cantidad le corresponde un IVA de 59.390,08 €.

No obstante, de la multiplicación de las tarifas unitarias (IVA excluido) de cada una de las especialidades de este lote por el número de actuaciones previstas en los pliegos resultaría una cantidad de 239.049,20 € IVA excluido, que no coincide con la ofertada por la empresa licitadora.

De conformidad con lo señalado por la Resolución 137/2017, de 3 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el licitador que ha cometido un error en la formulación de su oferta puede ser admitido a la licitación si el error cometido es vencible sin alterar aquella, de modo que el órgano de contratación pueda realmente ejecutar el contrato conforme a lo establecido en los pliegos. Por lo tanto, "los datos relativos a la oferta puedan corregirse o completarse de manera puntual, principalmente porque sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos".

Al haberse manifestado un error en la oferta, se acuerda requerir a Sum Value S.L. para que preste su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 1 ascendería a la cantidad de 239.049,20 € IVA excluido, quedando dicha empresa excluida del procedimiento de licitación si no prestara su conformidad.

M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES JUDICIALES S.L.

Presenta oferta por la cantidad de 194.790 €, añadiendo que a esta cantidad le corresponde un IVA de 40.905,50 €.

No obstante, de la multiplicación de las tarifas unitarias (IVA excluido) de cada una de las especialidades de este lote por el número de actuaciones previstas en los pliegos resultaría una cantidad de 194.676 € IVA excluido, que no coincide con la ofertada por la empresa licitadora.

De conformidad con lo señalado anteriormente por la Resolución 137/2017, de 3 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al haberse manifestado un error en la oferta, se acuerda requerir a M.B. Agencia Técnica de Peritaciones Judiciales S.L. para que preste su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 1 ascendería a la cantidad de 194.676 € IVA excluido, quedando dicha empresa excluida del procedimiento de licitación si no prestara su conformidad.

TAXO VALORACIÓN S.L.

Esta empresa no presenta una oferta por la cantidad total del lote, sino el importe de las tarifas ofertadas para cada una de las especialidades

No obstante, de la multiplicación de las tarifas unitarias (IVA excluido) de cada una de las especialidades de este lote por el número de actuaciones previstas en los pliegos resultaría una cantidad de 193.397 € IVA excluido.

De conformidad con lo señalado anteriormente por la Resolución 137/2017, de 3 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al haberse manifestado un error en la oferta, se acuerda requerir a Taxo Valoración S.L. para que preste su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa,

resultando que la oferta de este Lote 1 ascendería a la cantidad de 193.397 € IVA excluido, quedando dicha empresa excluida del procedimiento de licitación si no prestara su conformidad.

ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA

Presenta oferta por la cantidad de 282.809,92 €, añadiendo que a esta cantidad le corresponde un IVA del 21%.

No obstante, de la multiplicación de las tarifas unitarias (IVA excluido) de cada una de las especialidades de este lote por el número de actuaciones previstas en los pliegos resultaría una cantidad de 164.756,33 € IVA excluido, que no coincide con la ofertada por la empresa licitadora.

De conformidad con lo señalado anteriormente por la Resolución 137/2017, de 3 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al haberse manifestado un error en la oferta, se acuerda requerir a Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía para que preste su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 1 ascendería a la cantidad de 164.756,33 € IVA excluido, quedando dicha empresa excluida del procedimiento de licitación si no prestara su conformidad.

EUROVALORACIONES S.A.

Presenta oferta por la cantidad de 261.524,22 €, añadiendo que a esta cantidad le corresponde un IVA del 21%.

No obstante, de la multiplicación de las tarifas unitarias (IVA excluido) de cada una de las especialidades de este lote por el número de actuaciones previstas en los pliegos resultaría una cantidad de 261.526,20 € IVA excluido, que no coincide con la ofertada por la empresa licitadora.

De conformidad con lo señalado anteriormente por la Resolución 137/2017, de 3 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al haberse manifestado un error en la oferta, se acuerda requerir a Eurovaloraciones S.A. para que preste su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 1 ascendería a la cantidad de 261.526,20 € IVA excluido, quedando dicha empresa excluida del procedimiento de licitación si no prestara su conformidad.

Lote 2:

TAXO VALORACIÓN S.L.

No presenta una oferta por la cantidad total del lote, sino el importe de las tarifas ofertadas para cada una de las especialidades

No obstante, de la multiplicación de las tarifas unitarias (IVA excluido) de cada una de las especialidades de este lote por el número de actuaciones previstas en los pliegos resultaría una cantidad de 155.935 € IVA excluido.

De conformidad con lo señalado anteriormente por la Resolución 137/2017, de 3 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al haberse manifestado un error en la oferta, se acuerda requerir a Taxo Valoración S.L. para que preste su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 2 ascendería a la cantidad de 155.935 € IVA excluido, quedando dicha empresa excluida del procedimiento de licitación si no prestara su conformidad.

ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA

Presenta oferta por la cantidad de 209.404,96 €, añadiendo que a esta cantidad le corresponde un IVA del 21%.

No obstante, de la multiplicación de las tarifas unitarias (IVA excluido) de cada una de las especialidades de este lote por el número de actuaciones previstas en los pliegos resultaría una cantidad de 95.627,23 € IVA excluido, que no coincide con la ofertada por la empresa licitadora.

De conformidad con lo señalado anteriormente por la Resolución 137/2017, de 3 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al haberse manifestado un error en la oferta, se acuerda requerir a Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía para que preste su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 2 ascendería a la cantidad de 95.627,23 € IVA excluido, quedando dicha empresa excluida del procedimiento de licitación si no prestara su

conformidad.

Lote 3:

TAXO VALORACIÓN S.L.

No presenta una oferta por la cantidad total del lote, sino el importe de las tarifas ofertadas para cada una de las especialidades

No obstante, de la multiplicación de las tarifas unitarias (IVA excluido) de cada una de las especialidades de este lote por el número de actuaciones previstas en los pliegos resultaría una cantidad de 99.087,80 € IVA excluido.

De conformidad con lo señalado anteriormente por la Resolución 137/2017, de 3 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, al haberse manifestado un error en la oferta, se acuerda requerir a Taxo Valoración S.L. para que preste su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 3 ascendería a la cantidad de 99.087,80 € IVA excluido, quedando dicha empresa excluida del procedimiento de licitación si no prestara su conformidad.

8.- El **día 29 de enero de 2021**, se reúne, en **quinta sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia.

1.- Se inicia la sesión de la Mesa a efectos de examinar la conformidad presentada por las empresas licitadoras con los cálculos efectuados por la Mesa en relación con las ofertas económicas contenidas en el sobre nº3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

Lote 1:

Sum Value S.L.:

Presta su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 1 ascendería a la cantidad de 239.049,20 € IVA excluido.

M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES JUDICIALES S.L.

Presta su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 1 ascendería a la cantidad de 194.676 € IVA excluido.

TAXO VALORACIÓN S.L.

Presta su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 1 ascendería a la cantidad de 193.397 € IVA excluido.

ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA

Presta su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa resultando que la oferta de este Lote 1 ascendería a la cantidad de 164.756,33 € IVA excluido.

EUROVALORACIONES S.A.

Presta su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 1

ascendería a la cantidad de 261.526,20 € IVA excluido.

Lote 2:

TAXO VALORACIÓN S.L.

Presta su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 2 ascendería a la cantidad de 155.935 € IVA excluido.

ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA

Presta su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 2 ascendería a la cantidad de 95.627,23 € IVA excluido.

Lote 3:

TAXO VALORACIÓN S.L.

Presta su conformidad al cálculo efectuado por esta Mesa, resultando que la oferta de este Lote 3 ascendería a la cantidad de 99.087,80 € IVA excluido.

2.- A continuación, tras la conformidad de las licitadoras, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo XI, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, teniendo en cuenta que se ha excluido para el cómputo de la media aritmética de las ofertas presentadas (según el número de licitadores) la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, y considerando que las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (según el número de licitadores) han obtenido una puntuación superior a 25 puntos en la baremación del resto de criterios valorados mediante fórmulas:

LOTE 1				
Licitador	**Oferta económica**	**Puntuación Mejoras**	**OFERTA ANORMALMENTE BAJA**	**90% MEDIA ARITMÉTICA MINORADA**
SUM VALUE SL	239.049,20 €	>25	NO	178.172,67 €
MB AGENCIA DE PERITACIONES TÉCNICAS	194.676,00 €	>25	NO	
TAXO VALORACIÓN	193.397,00 €	>25	NO	
ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES	164.756,33 €	>25	SI	
EUROVALORACIONES	261.526,20 €	>25	NO	

LOTE 2				
Licitador	**Oferta económica**	**Puntuación Mejoras**	**OFERTA ANORMALMENTE BAJA**	**90% MEDIA ARITMÉTICA MINORADA**
MB AGENCIA DE PERITACIONES TÉCNICAS	139.404,00 €	>25	NO	117.289,87 €
TAXO VALORACIÓN	155.935,00 €	>25	NO	
ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES	95.627,23 €	>25	SI	
EUROVALORACIONES	185.744,00 €	>25	NO	

Por lo tanto, se acuerda que, de acuerdo con lo previsto en el art. 149.4 del LCSP, se dé audiencia a la empresa licitadora ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA, para que justifiquen la valoración de sus ofertas en lotes 1 y 2 y precisen las condiciones de las mismas.

9.- El **día 24 de febrero de 2021**, se reúne, en **sexta sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia.

En primer lugar, se procede a examinar la documentación puesta a disposición de la Mesa y se observa los siguiente:

1.- La ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA ha presentado en tiempo y forma las alegaciones requeridas en trámite de audiencia.

2.- Se procede a examinar la documentación aportada por la ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA para justificar que su oferta económica es adecuada para la ejecución del servicio, así como el informe solicitado a la técnico del servicio competente para valorar dicha justificación, cuyas conclusiones son las siguientes:

"A la vista de la documentación presentada por la ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA para justificar que, con la oferta económica presentada, puede realizar el servicio, se han podido comprobar los siguientes puntos que se detallan en el presente informe:

1.- Sobre los costes del servicio

La ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA, basa la reducción de sus costes, esencialmente, en su condición de asociación sin ánimo de lucro. Condición que acredita con la cita de la Resolución 132/2013 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en la cual se indica que "La Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía consta inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, en virtud de resolución de 5 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Según sus Estatutos, entre sus actividades está <<contratar con la Administración Pública, estatal, autonómica y local y especialmente con los órganos de la Administración de Justicia, ofertando la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica a través de concursos, licitaciones públicas o negociadas o de acuerdos o convenios específicos...>>"
Dichos Estatutos constan en esta Sección de Contratación aportados en el expediente 5/2013. Asimismo, añade el TARCJA en la precitada Resolución que "las asociaciones sin ánimo de lucro puede ser contratistas de la Administración en la medida en que una vez adquirida personalidad jurídica esté permitido por sus Estatutos..."
Por consiguiente, tal y como se declara en sus Estatutos la APTJA tiene la condición de asociación sin ánimo de lucro, lo que implica que carece de estructura empresarial con la correspondiente reducción de gastos y ausencia de riesgo empresarial, así como la inexistencia de naturaleza laboral en las relaciones de los socios con la Asociación.
- Gastos generales
Las cuotas de los socios cubren los gastos generales que puedan acarrear la ejecución del contrato, como pueden ser los de mantenimiento de la sede territorial coordinadora. Además, manifiestan no tener contratado personal de dirección ni administrativo, sino que estas tareas son realizadas por las vocalías de la asociación que asumen estas tareas y por los propios peritos, quienes asumen los gastos derivados de su actividad profesional con sus propios medios. Por lo tanto, en la oferta presentada no se incluyen estos gastos generales.
- Beneficio industrial.
Tampoco incluyen esta partida en la oferta presentada, al considerar que la propia naturaleza de la asociación le obliga a la no percepción de beneficio en sus actividades.

En conclusión, la exclusión de ambas partidas en la oferta representa un ahorro considerable sobre el precio del contrato, lo que permite un mayor margen en su determinación.

- Las tarifas ofertadas

La asociación justifica suficientemente en su escrito que las tarifas ofertas son las usuales de mercado. Aporta un cuadro en la página 9 de su escrito en el cual se comparan las tarifas ofertadas en el presente contrato con otras ofertas de otras licitaciones y con las correspondientes a otros contratos ya ejecutados o en ejecución. Así, en todas las especialidades se observa que la oferta de la tarifa unitaria presentada por la APTJA se encuentra dentro del intervalo entre las que podemos definir como precio más alto o más bajo.

Por otra parte, tal y como manifiesta la propia Asociación concentra el precio más alto en aquellas especialidades donde se estiman un mayor número de especialidades según el Anexo III del PPT. Así, por ejemplo, en las especialidades G y B que se estiman un número de actuaciones de 596 y 1.350, respectivamente, se ofertan unas tarifas de 102,85 € y 29,66 €, mientras que en las especialidades D e I donde se estiman 11 y 23 actuaciones se ofertan a 0,012 €.

2.- Sobre los ingresos del servicio

En este punto la ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA afirma que los profesionales que llevarán a cabo las periciales resultantes de la ejecución del contrato percibirán en todo momento sus honorarios acordes y suficientes con el trabajo que realizan.

Teniendo presente que no se contemplan en el precio ofertado partida sobre los gastos generales, dado que la APTJA señala que son los propios peritos los que corren con esos gastos para la realización de periciales, se entiende que los ingresos derivados del pago del servicio tendrán como objetivo suplir los referidos gastos.

En conclusión, se han justificado la ausencia de gastos generales y de beneficio industrial, así como la pertinencia de las tarifas con la realidad del mercado, por lo que se considera que se ha justificado debidamente el bajo nivel de los precios ofertados en los lotes 1 y 2 del contrato de Servicio en materia de peritaciones judiciales en procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Málaga."

A la vista de la documentación justificativa presentada y del contenido y fundamentos del informe técnico, valorado y asumido por la mesa, se consideran justificados los importes ofertados por la ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA para la prestación del servicio.

Por tanto, la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XI del PCAP, y en orden decreciente, para los tres lotes es la siguiente:

Lote 1:

Licitador	Oferta Económica	Otros Criterios	Mejoras	TOTAL
ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES	31,00	18	51	**100,00**
TAXO VALORACIÓN	23,48	18	51	**92,48**
MB AGENCIA DE PERITACIONES TÉCNICAS	23,14	18	51	**92,14**
SUM VALUE SL	11,49	18	51	**80,49**
EUROVALORACIONES	5,59	18	43	**66,59**

Lote 2:

Licitador	Oferta Económica	Otros Criterios	Mejoras	TOTAL
ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES	31,00	18	51	**100,00**
MB AGENCIA DE PERITACIONI	19,07	18	51	**88,07**
EUROVALORACIONES	6,45	18	43	**67,45**
TAXO VALORACIÓN	14,57	12	31	**57,57**

Lote 3:

Licitador	Oferta Económica	Otros Criterios	Mejoras	TOTAL
MB AGENCIA DE PERITACIONI	31,00	18	36	**85,00**
TAXO VALORACIÓN	28,22	18	31	**77,22**

Con base en lo anterior, la Mesa acuerda:

1.- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa en el lote 1.

2.- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa en el lote 2

3.- Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES JUDICIALES S.L., cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa en el lote 3.

10.- El **día 24 de marzo de 2021**, se reúne, en **séptima sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia.

La entidad ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA. ha obtenido el primer lugar en la clasificación de las proposiciones admitidas en esta licitación para los Lotes 1 y 2, mientras que la mercantil M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L. ha obtenido el primer lugar en la clasificación de las proposiciones admitidas para el Lote 3.

Siguiendo lo acordado por la Mesa de Contratación, en la 6ª sesión, con fecha 24/02/2021 se remitió escrito a dichas entidades, solicitándoles la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP y el contenido de la cláusula 10.7 del PCAP de la licitación.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada, la Mesa de Contratación observa los siguientes defectos u omisiones:

Con respecto a la documentación aportada por la ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA, relativa a los Lotes 1 y 2:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Si bien se justifica la exención del IAE, falta por aportar el modelo 036 ó 037 de declaración censal de alta del tipo de actividad que desarrollan y el epígrafe en el que se encuadra.

Con relación a la documentación aportada por la empresa M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L., relativa al Lote 3:

1.- Documentos acreditativos de la representación.

Se adjunta el oficio de remisión pero no la diligencia de bastanteo del poder de representación.

2.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

No se aporta contrato o compromiso de contratación del perito Pedro Gómez Jiménez. Adjuntan un contrato de Manuela Gómez Delgado.

3.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

No se acompaña la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Se aporta el Anexo XVIII, pero no opta por alguna de las opciones disponibles.

5.- Garantía definitiva.

No se ha consignado el importe correcto, que asciende a 5.145,45 euros (5% PBL IVA exlc valor lote 3, que es 102.909,09 euros).

6.-Seguro de cobertura de responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

No aporta compromiso de permanencia de la póliza suscrita hasta la fecha de finalización del contrato y, en su caso, al período de prórroga.

Dado lo anteriormente expuesto, la Mesa Acuerda: Solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA para los Lotes 1 y 2;

y a M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.. para el Lote 3, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP.

11.- El **día 7 de abril de 2021**, se reúne, en **octava sesión**, la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), por el que se permite la celebración de sesiones a distancia.

En virtud de lo acordado por la Mesa, en la séptima sesión, celebrada el pasado 24 de marzo de 2021, se procede a realizar el examen y comprobación de los documentos que se le han requerido a las entidades **ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA** (Lotes 1 y 2) **y a M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.** (Lote 3), al objeto de subsanar la documentación previa a la adjudicación presentada por la misma, conforme a lo establecido en el art. 150.2 LCSP y la claúsula 10.7 del PCAP.

La Mesa adopta los siguientes acuerdos:

1) La documentación presentada en tiempo y forma es correcta.

2) Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de las licitadoras, de los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato de servicio de referencia y en base a ello la Mesa Acuerda:

Proponer al Órgano de Contratación la Adjudicación del contrato denominado: **"SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Expediente: CONTR 2019/138173)"** , respecto de los **Lotes 1 y 2** a la **ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA** y respecto del **Lote 3** a la empresa **M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.**

Vistos los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la Resolución.

Tercero.- En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo establecido en la la Disposición Transitoria 3ª del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Disposición Transitoria tercera del Decreto 98/2019, de 12 de febrero , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, así como la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA n.º 104, de 2 de junio de 2020).

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado **"SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (Expediente CONTR 2020/663148)":**

➢ **El lote 2** a la **ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA** con C.I.F. n.º G91451500, concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- El plazo máximo de duración del contrato será de **24 MESES** desde la fecha que se determine en el documento de formalización del contrato, suceptible de prórroga conforme a lo indicado en el Anexo I del PCAP.

- El importe de adjudicación del presente lote es de **NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTITRÉS CENTIMOS (95.627,23 €), (IVA excluido)**, cantidad a la que corresponde un IVA de VEINTE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (20.081,72 €). El importe total asciende a **CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (115.708,95 €), (IVA incluido)**. De acuerdo con las siguientes tarifas:

ESPECIALIDADES LOTE 2	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
B	24,51 €
E	74,00 €
F(precio medio)	60, 01 €
G	85 €
I	0,01 €
M	75 €

- La empresa se compromete a prestar las mejoras consistentes en:
  - Compromiso periciales gratuitas de carácter excepcional: 10% del presupuesto anual de adjudicación (IVA incluido) por cada año de contrato
  - Compromiso límite 20% del presupuesto anual de adjudicación en las periciales excepcionales o de especial dificultad en cada año.
  - Mejoras tiempos de respuesta: Reducción de tres semanas del plazo establecido en la cláusula 4.1 del PPT
  - Compromiso incremento de profesionales mínimo requerido en el PPT en cada lote: Aumento de dos profesionales respecto del mínimo exigido en cada lote.

- Experiencia demostrable en, al menos, un 50% del personal adscrito a la ejecución del contrato en cada uno de los lotes: Superior o igual a 20 años.

Segundo.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contenecioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Mónica Alejo Jiménez

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es